

**ANEXO A LA CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL, CON
DOBLE CARÁCTER, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
CONVOCADA PARA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2017**

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA

**INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO
NORMATIVO DE LAS ACTUACIONES DEL EJERCICIO 2016**

El presente informe de actividades correspondiente al ejercicio 2016 ha sido formulado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo (en adelante la “Comisión”) de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (en adelante la “Mutua”), en su reunión del 7 de febrero de 2017. Estará disponible en la página web corporativa de la Mutua (www.pelayo.com) junto con el resto de documentación que la entidad pone a disposición de los mutualistas con motivo de la celebración de la Asamblea General.

1. COMPOSICIÓN, FUNCIONAMIENTO Y COMPETENCIAS

La composición, las normas de funcionamiento y las facultades encomendadas por el Consejo de Administración se encuentran recogidas en el artículo 33 del Reglamento de éste, en el propio reglamento de la Comisión, así como en el apartado C.2 del Informe de Gobierno Corporativo, todo ello en estricto cumplimiento del mandato contenido en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital. En este ejercicio se ha llevado a cabo una reordenación de la regulación de las funciones establecidas para la Comisión de Auditoría, tanto en el Reglamento del Consejo de Administración como en el Reglamento de la propia Comisión que han sido completamente reformuladas con la finalidad de que su redacción se adapte mejor a los mandatos establecidos en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital.

Durante el ejercicio 2016 se han producido modificaciones en su composición. D. José M^a Aumente Merino, único consejero ejecutivo miembro de la Comisión, causó baja como vocal y secretario de la misma el 31 de marzo de 2016, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, tras su última modificación de 2015, en el que se establece que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo estará compuesta por consejeros no ejecutivos.

Por otra parte, ha sido nombrada nueva presidenta Dña. Anna M. Birulés Bertran, en sustitución de Dña. Cristina Garmendia Mendizábal al haber transcurrido el plazo de ésta para el ejercicio del cargo, quedando como vocal hasta enero de 2017, tal y como se recoge en el acuerdo adoptado al respecto en el Consejo de Administración de fecha 28 de julio de 2016, previo informe

favorable emitido por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos en sesión celebrada el 20 de julio de 2016.

2. PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE 2016

La Comisión, de conformidad con lo previsto en el Artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración, “fijará su propio calendario anual de reuniones. También se reunirá cada vez que sea convocada por su Presidente, por el Presidente del Consejo de Administración o lo soliciten dos de sus miembros”. Durante el ejercicio 2016 y hasta la fecha de elaboración de este informe y considerando la propia sesión en la que se formula, se han celebrado ocho reuniones, en las que se ha trabajado, dentro de las funciones asignadas por la ley y por el Consejo de Administración, en las materias que a continuación se indican:

Información a los mutualistas

En la próxima Asamblea General, a celebrar en marzo del presente año, se dará cuenta, a través del presente informe, de los trabajos realizados durante 2016, que constituyen las materias que han sido y que son competencia de la Comisión, y que reflejan, además, como la auditoría ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en este proceso.

Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos

La Comisión ha supervisado la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos. En concreto:

- Ha revisado la información de la Mutua y del Grupo a remitir a la autoridad supervisora, que incluye:
 - Los informes anuales comprensivos de:
 - La efectividad de los procedimientos de control interno.
 - La situación de solvencia y las diferencias de valoración de activos y pasivos con criterios de Solvencia II respecto a criterios contables.
 - Los resultados de solvencia proyectados durante todo el periodo de planificación estratégica, recogidos en los informes de “Evaluación Interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)”.
 - La información cuantitativa trimestral a efectos de supervisión (referida a la solvencia) y a efectos estadísticos y contables.
- Ha efectuado un seguimiento sobre el proceso de gestión de riesgos corporativos, en particular, ha revisado los principales riesgos identificados y los resultados trimestrales de la monitorización efectuada sobre los mismos.

- Ha analizado los informes sobre la suficiencia y validación de las provisiones técnicas y sobre la adecuación de la política general de suscripción.

Auditoría Interna

En cumplimiento de las competencias relativas a la supervisión de la eficacia de la función de Auditoría Interna, la Comisión:

- Ha analizado y aprobado el Plan Plurianual de Auditoría Interna para el periodo 2016-2018 de la Mutua y del Grupo y el Programa Anual de Auditoría para 2016.
- Ha realizado el seguimiento del grado de cumplimiento del citado plan, las auditorías realizadas, los aspectos más relevantes de control interno puestos de manifiesto en éstas, las recomendaciones efectuadas y el grado de implementación de las mismas. Por su parte, en esta planificación anual se han ido incluyendo algunos nuevos trabajos derivados, principalmente, de peticiones de la Dirección, de los que ha sido informada puntualmente la Comisión.
- En la primera sesión de 2017, ha aprobado la planificación de Auditoría Interna para el periodo 2017-2019 y el programa anual para el ejercicio 2017.

Auditoría Externa

La Comisión ha mantenido durante 2016 dos reuniones con los auditores externos (Ernst & Young, S.L.), en las que ha sido informada del proceso y de los resultados de la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2015, así como, en su caso, de las debilidades de control interno significativas, y del plan de auditoría de cuentas del ejercicio 2016, así como de los aspectos más significativos de dicha auditoría.

Por su parte, la Comisión ha analizado la totalidad de las propuestas de contratación de servicios con el auditor externo en el ejercicio 2016, distintas del servicio de auditoría legal, con el objeto de asegurar que las mismas no resultan incompatibles con su labor de auditores, no comprometiendo, por tanto, su independencia, de acuerdo con las limitaciones establecidas en la legislación de aplicación.

En la sesión del 7 de febrero de 2017, el auditor externo, de la misma manera que en febrero de 2016, ha entregado a la Comisión la declaración de independencia, en relación con la Mutua y entidades vinculadas, así como información de los servicios adicionales prestados y los correspondientes honorarios percibidos durante el ejercicio 2016.

La Comisión, considerando dicha declaración, ha emitido, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas individuales y consolidadas del ejercicio 2016, un informe en el que expresa su opinión favorable sobre la

independencia del auditor, incluyendo, entre otros aspectos, la valoración efectuada de los servicios adicionales diferentes a la auditoría de cuentas.

Como resultado de lo anterior, la Comisión ha elevado al Consejo de Administración la propuesta de renovación de Ernst & Young, S.L., para la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas para el ejercicio 2017.

Proceso de Elaboración de la Información Financiera

La Comisión ha efectuado un seguimiento del proceso contable y de las decisiones y criterios adoptados, así como, de la ejecución satisfactoria de los controles internos implementados en el proceso de elaboración de dicha información.

Con el apoyo del auditor externo, la Comisión ha comprobado su adecuación a la normativa contable y a los criterios establecidos por los reguladores y supervisores competentes.

Con carácter previo a su presentación al Consejo para su formulación, ha revisado las cuentas anuales individuales de la Mutua y consolidadas del Grupo relativas al ejercicio 2016, las cuales una vez formuladas serán publicadas.

Todo ello ha permitido, que previo a la formulación de las cuentas, se haya dispuesto de un borrador de informe de auditoría externa que ha puesto de manifiesto, en virtud de la actividad desarrolla por la Mutua y la supervisión ejercida por la propia Comisión, la ausencia de salvedades.

Cumplimiento normativo

La Comisión ha supervisado y realizado un seguimiento continuo sobre todas aquellas materias que tienen relación con el cumplimiento normativo. En este sentido, su actividad ha estado centrada en:

- La revisión del Informe Anual de la Función de Cumplimiento que recoge los principales riesgos de cumplimiento normativo identificados, y los controles establecidos sobre los mismos, en ejecución de las previsiones contenidas en el Plan de Actuación fijado por la Función de Cumplimiento Normativo.
- El seguimiento de la situación de los requerimientos remitidos por los distintos reguladores y supervisores y los resultados de las inspecciones realizadas por éstos, así como de las respuestas y las alegaciones, en su caso, presentadas a dichos organismos.
- La revisión del contenido del Informe de Gobierno Corporativo, en especial, ha verificado la inclusión en dicho informe de la evaluación de independencia del auditor externo y de una descripción de las operaciones vinculadas realizadas por los Consejeros con la Mutua.

- El análisis de la información trasladada por los Consejeros sobre las participaciones en el capital de sociedades, así como los puestos de responsabilidad que estuvieran ocupando.
- El análisis del informe del experto externo de los procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo implantados.

Por otra parte, en el transcurso del ejercicio 2016, la Comisión no ha recibido ninguna consulta ni le ha sido comunicado ningún incumplimiento del Código Ético, a través del canal habilitado, a tal efecto, por ésta.

3. CONCLUSIÓN

Las actividades expuestas anteriormente y la información recibida en el seno de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo han permitido a ésta, en el ejercicio 2016, cumplir plenamente con las funciones y responsabilidades que tiene expresamente atribuidas por la Ley, y las normas internas de desarrollo que tiene aprobadas la Mutua.

En Madrid, a 7 de Febrero de 2017
Fdo: Dña. Anna M. Birulés Bertran
Presidenta de la Comisión de Auditoría
y Cumplimiento Normativo